

José Viteles +

José Manuel Canales +

Jaime de Peláez

Wenceslao Toranzo



José Palaos

Poungoyago

Felipe Muñoz

Blas Muñoz

Miguel Barro

Pedro Luche

Juan Ortega

Sesión ordinaria el 11 de Julio. En la Villa de San Sebastián a siete de Julio de
 mil ochocientos veintey cuatro. Reunidos en el local de las Salas
 Capitulares los señores Comyales el Ayuntamiento Constituido
 legalmente por el Sr. Alcalde D. Francisco Muñoz y Muñoz para
 celebrar la sesión ordinaria de este día de no haberse por la lectura
 de esta anterior y hallándose conforme quedó aprobada.
 Seguidamente por el Sr. Presidente se mandó dar lectura de la
 certificación librada por el arquitecto D. José María Gamánay director
 de las obras de la Iglesia nueva, a consecuencia del acuerdo de veinte
 y siete de Junio último, verificada la que, y como anexo de la compe-
 tencia del Ayuntamiento para deliberar sobre el, otro Sr. conforma-
 a las prescripciones del caso noveno del artículo ochenta y uno de
 la Ley de ocho de Mayo de mil ochocientos veintey tres lo puso a
 discusión. Examinada por todos los señores Comyales la indicada certifi-
 cación del arquitecto, en la que se manifiesta haberse practicado detenido
 reconocimiento de la capilla llamada Pósito y tener manifestado
 que el segundo es mucho mas sólida, mayor, mejor ventilada y al-
 ver mas seguro y comodo para el depósito de granos, atendiendo en
 todos conceptos condiciones preferibles respecto al edificio llamado
 Pósito, siendo aquel de mayor valor en venta y muy conveniente
 al Municipio el convenio que se le propone, y como quiza que
 la cantidad de lo que se pide por dicho arquitecto, simplemente se refiere
 ya por el reconocimiento practicado que se tiene del edificio viejo, por
 tambien por que comprende el estado de las obras en lo sucesivo
 para unirse a las que se han practicado para su conservación, lo cual no se
 cede con el actual Pósito, que annualmente tienen que practicar

Permisos de la Compañía con el Pósito -

